



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-090836- -00004-0000

Fecha: 2010-07-08 16:41:27 Dep: 2020 DIR.NULVASCH
Folios: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTA REQUERIMIENTO Folios: 3

Señor Jefe

División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente : No. 07-90836

Referencia : Solicitud de patente modelo de utilidad denominada
**"CONTENEDOR PLASTICO MONOLITICO CON
FONDO DISEÑADO PARA TRABA EN EL
APILAMIENTO"**

Solicitantes : **JUAN DAVID BEDOYA ZAPATA y JOSE RODRIGO
GUARIN CLAVIJO**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de los solicitantes, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 08103, notificado el día 24 de junio de 2010 por su despacho.

II. ACLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Concretamente sobre el antecedente allegado durante el examen de fondo, referente a la solicitud de patente europea 88307422-1 de agosto 17 de 1987, me permito argumentar lo siguiente:

El citado antecedente se refiere a una caja (A) que tiene un fondo rectangular(E) y unas paredes (B) y (C) y lleva un borde libre superior (F)



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

376
96

el cual consta de unas ranuras espaciadas,(H) o media lunas espaciadas en tanto el borde opuesto de la caja receptora lleva unos salientes de acople (J) dentro de las mencionadas ranuras o media lunas cualquiera sea la posición de apilamiento, tal como se ve en la figura 1 del mencionado antecedente

III. ESTUDIO DEL ANTECEDENTE

Analizado el antecedente mencionado y establecida la analogía con el modelo de nuestra solicitud, nos permitimos formular las siguientes observaciones:

1. En efecto, el modelo de nuestra solicitud y el modelo del antecedente D1 se han diseñado para proveer una trabazón de las cajas durante su apilamiento.
2. La diferencia que hacemos notar radica en el modo en que opera dicha trabazón. En el modelo del antecedente D1 la trabazón opera mediante el acople de unos salientes (J) dentro de unas ranuras (H) por la superposición de los bordes (I) y (F) de dos cajas separadas al apilarse.
3. En el caso de nuestro modelo de la solicitud 07-90836, la trabazón opera con base a unos resaltos o paredes (13) de unos compartimentos (12) dispuestos en el fondo exterior rectangular de cada caja o recipiente, lo que facilita un acople en la boca de las cajas al superponerse en cualquier posición ya sea colineal o transversal entre sí, y tal como puede verse en las figuras 3 y 4 de la solicitud mencionada, sin necesidad de practicar ranuras ni salientes en los



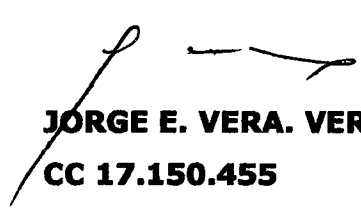
**Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS**

28
36

bordes de las cajas, que para el caso de nuestro modelo se presentan a manera de aletas planas (16) .

Por lo tanto, ratificamos que existen diferencias de diseño en las cajas para facilitar su apilamiento en trabazón tanto en el antecedente D1 como en nuestra solicitud, lo que nos lleva a reclamar una novedad que implica una mejora para los efectos deseados de apilar cajas en forma segura in dependientemente de su disposición entre sí, ya sea colineal o transversalmente.

En tal sentido nos permitimos de manera respetuosa solicitar el otorgamiento del respectivo título en cuanto a las características de diseño al fondo de trabazón de nuestros recipientes.



JORGE E. VERA. VERA

CC 17.150.455

TP 12122 CSJ

37

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 07-90836

Clasificación Internacional (IPC): B65D 21/00

Concepto Técnico No. 3459

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 6 a 8.
- 1.2. Reivindicaciones: 4, folios 11 a 14.
- 1.3. Dibujos: 4 figuras, folios 11 a 14.
- 1.4. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.
- 1.5. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud

2. Objeto del Modelo de Utilidad

- *Título de la solicitud: **Contenedor plástico monolítico con fondo diseñado para traba en el apilamiento.***
- *El objeto de la invención es un contenedor o canastilla monolítica fabricada o moldeada en material plástico, con un fondo que facilita su apilamiento con inmovilidad por el enganche de retención en el fondo.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **B65D 21/00.***

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- *El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.*

38

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

- La reivindicación sí es patentable.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- La reivindicación presentada sí es patentable.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El objeto de la solicitud sí es un objeto.

8. Determinación del Estado de la Técnica

- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del 4 de septiembre de 2007, fecha de la solicitud, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Reivindicación 1: Modelo para un contenedor o canasta monolítica, moldeada en material plástico y que se caracteriza principalmente porque su cara externa del fondo o base de apoyo presenta unos compartimientos simétricamente dispuestos, cada uno de los mismos llevando un borde o resalto, espaciados entre sí y equidistantemente alejados del borde de aleta de dicho fondo.
- De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.
- Por tanto se concluye que la reivindicación 1 es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- La reivindicación 1 del punto 9.1., sí tiene Aplicación Industrial, en la industria de canastillas monolíticas plásticas, apilables en cualquier posición.

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder Patente de Modelo de Utilidad** a las reivindicaciones 1 a 4, folio 9.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 3459	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
------------------------------	---